



VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

DEPARTAMENTO DE ATLANTICO

PROPUESTA FORMAL PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

**“APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LA IMPLEMENTACIÓN
DE CONTROLES ANTI EVASION Y MAXIMIZACION DEL IMPUESTO DE
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y ACPM EN EL DEPARTAMENTO DE
ATLANTICO”**

PERIODO: AÑO 2022

Barranquilla, enero de 2022



VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

Barranquilla, enero de 2022

Doctores:

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

GOBERNADORA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO

JUAN CAMILO JÁCOME

SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

REF. PROPUESTA DE SERVICIOS.

Respetados Servidores Públicos, cordial saludo:

En la actualidad y desde hace algunos años atrás, el impuesto indirecto denominado sobretasa a la gasolina motor y ACPM, cedido por el Gobierno Nacional y reglamentado a través de la ley 488 de 1998, 788 de 2002 y decretos complementarios, se ha convertido en un pilar fundamental en la estructura de ingresos de cada Municipio, Distrito o Departamento en nuestro país, en el caso concreto del Departamento de Atlántico, la sobretasa a las gasolinas ha permitido financiar gran parte del sistema vial del Departamento y muchas otras obras de infraestructura necesarias para cumplir con los diferentes planes de desarrollo. Este impuesto consiste en el recaudo de una tarifa autorizada por la ley 788 de 2002 de hasta el 6.5% sobre el precio de referencia por galón de gasolina motor y hasta el 6% sobre el precio de referencia por galón del ACPM enajenado dentro de la jurisdicción del Departamento. Mediante la ley 488 de 1998, el gobierno nacional cede la administración y el control del impuesto de sobretasa a las gasolinas a través de su artículo 127 sobre administración y control, el cual reza textualmente; “La fiscalización, liquidación oficial, discusión, cobro, devoluciones y sanciones, de las sobretasas a que se refieren los artículos anteriores, así como las demás actuaciones concernientes a la misma, es de competencia del Municipio, Distrito o Departamento respectivo, a través de los funcionarios u organismos que se designen para el efecto. Para tal fin se aplicarán los procedimientos y sanciones establecidos en el Estatuto Tributario Nacional”.

El Gobierno Nacional a través de la anterior legislación, otorga las facultades de fiscalización y control a los entes territoriales, no obstante, y pese a que este impuesto indirecto, además



VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

de ser de alta vulnerabilidad a la evasión, es también uno de los de mayor grado de dificultad al momento de controlar, no se proporcionan las herramientas, ni el conocimiento suficiente para hacerlo; por esta razón y en la humilde apreciación del suscrito servidor, se hace necesario contar con personal capacitado en manejo de hidrocarburos, equipos especiales de medición de flujos, asesoría, acompañamiento y la implementación de herramientas tecnológicas capaces de contabilizar e identificar los galones de gasolina motor y ACPM que no contribuyen (evaden) en la renta Departamental. En resumidas cuentas, un apoyo técnico, logístico y operativo brindado a las diferentes Secretarías de Hacienda que comprenden el Departamento, para que se pueda desarrollar un control a la evasión en cada municipio, maximizando los ingresos del Departamento por concepto de sobretasa a la gasolina motor y ACPM.

Por los motivos anteriormente expresados y apoyados en la experiencia adquirida desarrollando este tipo de labor en diferentes Departamentos y Municipios del país, como consta en los certificados y contratos a aportar en un posible proceso de contratación, completamente seguros de conocer la problemática Colombiana en materia de este importante impuesto, dirigimos a ustedes, con todo respeto, la presente propuesta formal para brindar la prestación de servicios de **“Apoyo técnico, logístico y operativo en la implementación de controles anti evasión y maximización del impuesto de sobretasa a la gasolina motor y ACPM en el Departamento de Atlántico”**, que contribuya al fortalecimiento de la gestión de ingresos de la Secretaría de Hacienda, a través de un completo programa que reúne los componentes esenciales que permiten disolver los puntos neurálgicos de la evasión, garantizando una renta maximizada.

De recibir la confianza para guiar a la Secretaría de Hacienda en esta materia, realizaremos los ajustes y gestiones pertinentes que conlleven al desempeño de una labor completamente satisfactoria para el Departamento.



VELEZ ASESOG SAS
900.027.692-9

PORTAFOLIO DE SERVICIOS A APLICAR

Para poder atender las necesidades reales del Departamento en materia de sobretasa a la gasolina motor y ACPM, presentamos un portafolio de servicios que contempla la gestión necesaria para hacer frente a la evasión del impuesto, la cual desglosamos a continuación:

ETAPA 1

1. GESTIONES INICIALES, CAPACITACIONES Y DISEÑO DE HERRAMIENTAS

1.1 GESTION ECOPETROL:

Al iniciar el ejercicio del programa a desarrollar, es necesario contar con la colaboración de Ecopetrol S.A., a través de la gerencia de control de pérdidas. Esta dependencia es la encargada de suministrar los equipos de espectrofotometría a las autoridades competentes en materia de hidrocarburos para cada región, estos equipos, permiten identificar el reactivo marcador agregado a la gasolina legalmente enajenada y facturada en nuestro país a través de los distribuidores mayoristas (contribuyentes de la sobretasa). La composición de estos reactivos marcadores es cambiada periódicamente a discreción de Ecopetrol S.A. y los equipos especiales para la detección de los mismos, solo pueden ser adquiridos y programados por ellos mismos, pero, deben ser operados por autoridades con capacidad de judicialización, ya que de encontrar una gasolina o ACPM no marcados, constituye un delito penal.

Parte de nuestro trabajo, consiste en brindar la asesoría permanente, realizar los acercamientos y establecer los lineamientos para la realización de los convenios necesarios para que los equipos lleguen a la región donde se van a realizar los controles y sean operados por el personal adecuado y capacitado para esta función, además de realizar la ordenada programación de labores, integrar los equipos interadministrativos, proveer los vehículos, personal de apoyo e insumos necesarios para la labor.

La gasolina motor o ACPM que carece de reactivo marcador o se encuentra diluido, no reporta renta alguna para la administración Departamental, evade y limita la venta de galones de gasolina y ACPM que si contribuyen.



VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

1.2 FUERZA PÚBLICA:

Se hace necesario un equipo de trabajo conjunto entre la administración Departamental y la fuerza pública, los funcionarios de policía que integren estos equipos de trabajo (SIJIN, DIJIN, GOES), deberán contar con la capacidad de judicializar los combustibles no marcados, con marcador diluido, ligados o mezclados, que se encuentren en las diferentes inspecciones a estaciones de servicio, clientes codificados en planta y al transporte terrestre de gasolinas. Se deben instalar conjuntamente con el equipo de fiscalización Departamental, retenes y puestos de control a carro tanques y otros vehículos que transporten gasolina motor y ACPM, exigiendo las respectivas guías de transporte autorizadas, identificando las guías vencidas o falsificadas, al mismo tiempo que se deben inspeccionar todos los sellos en las válvulas de salida de los carro tanques y realizar pruebas de marcador al combustible transportado.

Es necesario contar con el apoyo de la Policía de Carreteras del Departamento para la instalación de puestos de mando (retenes) y de la policía nacional a través de sus entes con recubrimiento judicial: DIJIN, GOES o SIJIN, para los respectivos análisis al combustible encontrado, procedimientos penales legales, decomisos y entrega del combustible ilegal encontrado a Ecopetrol S.A.

Estas gestiones serán realizadas por los funcionarios públicos delegados, con el apoyo, acompañamiento y asesoría brindada por nuestro equipo de trabajo en una posible contratación.

1.3 CAPACITACION A FUNCIONARIOS (MANUALES ENTREGABLES):





VELEZ ASESOG SAS
900.027.692-9

CAPACITACION TEORICA



CAPACITACION PRÁCTICA



Se capacitará a cada uno de los funcionarios designados por la administración Departamental para la fiscalización y control de la sobretasa a la gasolina motor y ACPM, al igual que a dos (2) funcionarios de cada uno de los diferentes municipios que comprenden el Departamento. La capacitación teórica se realizará al grupo completo de funcionarios y contempla la legislación vigente en materia de sobretasa a la gasolina, cruces de información, medición de tanques, toma interna de registros de despacho, calibración de surtidores, control a carro tanques y otros vehículos que transporten gasolina, manejo y verificación de guías de transporte, verificación de sellos, marcador de gasolina y finalmente, régimen sancionatorio aplicable.

Las capacitaciones prácticas se realizarán con pequeños grupos de funcionarios durante el trabajo de campo, se realizará, con la instrucción adecuada en el manejo de equipos especiales como, calibradores para surtidores, sistemas de medición de tanques y equipos de espectrofotometría, procedimientos tales como, toma de registros internos de despacho, detección de guías de transporte falsas o adulteradas, separación de fase alcohol carburante y procedimientos en la recolección de información general, entre otros.

Se entregará a cada funcionario un manual de procedimiento con las actividades expuestas en pro de la fiscalización y control de la sobretasa a la gasolina motor y ACPM.

Nota: todos los equipos, insumos y transporte serán suministrados por el contratista, se solicitará a la administración un auditorio para la capacitación teórica.



VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

1.4 DISEÑO DE FORMATOS ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO (ENTREGABLES):

Se diseñarán formatos especiales para cada una de las actividades a desarrollar en el trabajo de campo, los formatos necesarios para el plan operativo son:

- Formato para toma de inventarios de tanques productos (corriente, extra y ACPM)
- Formato para toma interna de registro de despacho a surtidores
- Formato para toma de relación de facturación y guías de transporte en EDS
- Formato para pruebas de calibración de surtidores en EDS
- Formato para pruebas de marcador de gasolina en EDS
- Formato para lista de chequeo de actividades e inspecciones realizadas en EDS
- Formato para inspección a carro tanques en retenes y puestos de control.
- Formato para toma de muestras y separación de fase alcohol carburante

1.5 LISTADO ACTUALIZADO Y MARCACION DE EDS, TANQUES, SURTIDORES Y MANGUERAS (ENTREGABLES):



Se realizará el listado actualizado de las diferentes estaciones de servicio, tanques, surtidores y mangueras contempladas en la jurisdicción a salvaguardar, se recopilará toda la



VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

información necesaria de los diferentes agentes que componen la cadena de distribución de gasolinas, se realizará la marcación de tanques, surtidores y mangueras encontrados en la jurisdicción, identificando cada elemento con un número único y un color distintivo para cada uno de los productos (extra, corriente y ACPM), se realizará la marcación de los mismos con pintura y placa metálica para la fácil identificación de los diferentes activos al momento de realizar las inspecciones y el trabajo de campo, de esta manera se podrán emitir las respectivas órdenes de servicio puntualizando la labor a desarrollar en cada inspección sin lugar a errores.

1.6 EDICION DE LIBRO DE HERRAMIENTAS (ENTREGABLE AL FINAL DEL CONTRATO):

Se editara un libro de herramientas operativas el cual será trabajado por cada cuadrilla de trabajo a lo largo del contrato, este libro contendrá un pequeño plano de conectividad interna para cada estación de servicios, la marcación de cada elemento o activo, para el desarrollo operativo y la recopilación y verificación de las diferentes tablas de aforo para cada tanque de los productos extra, corriente y ACPM, además, las anotaciones tomadas por los operadores del contrato, que sirvan de guía para la realización de los diferentes procedimientos, como por ejemplo, registros de despacho compartidos o tanque con doble cámara, etc.

Para desarrollar esta etapa, el suscrito contratista dispondrá de todos los elementos necesarios, como recurso humano, insumos, vehículos, equipos e indumentaria.

ETAPA 2

2 APOYO TECNICO, LOGISTICO Y OPERATIVO EN LA FISCALIZACION A MAYORISTAS Y MINORISTAS MEDIANTE CRUCES DE INFORMACION Y TRABAJO DE CAMPO:

2.1 CONTROL A DISTRIBUIDORES MAYORISTAS MEDIANTE CRUCES DE INFORMACION:

Se apoyara a la administración Departamental en el cruce de información entre la facturación consignada en la plataforma SICOM, las declaraciones presentadas de manera mensual por cada distribuidor mayorista y la información reportada por el Departamento de Apoyo Fiscal



VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

(DAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual manera se prestara el apoyo técnico en el cruce de información entre las consignaciones reales de sobretasa a la gasolina motor realizadas en la o las cuenta(s) que el Departamento ha dispuesto para este fin, contra los plazos máximos autorizados por ley y de esta manera detectar posibles pagos extemporáneos o cualquier irregularidad.

Objetivo: supervisar que la facturación mensual de galones de gasolina extra, corriente y ACPM, enajenados por los diferentes Distribuidores Mayoristas a estaciones de servicio y otros clientes codificados en sus plantas de abasto, corresponda al número de galones consignados en las declaraciones de sobretasa y reportadas también al Departamento de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito público. De este cruce de información se desprenderá la información necesaria para determinar inconsistencias o diferencias entre la renta declarada y la renta real. Al mismo tiempo, mediante cruces de información con los bancos autorizados para recibir las consignaciones de sobretasa procedentes de los distribuidores mayoristas (contribuyentes) se podrá determinar los pagos realizados de manera extemporánea y tasar las respectivas sanciones.

2.2 CONTROL A DISTRIBUIDORES MINORISTAS (EDS)

2.2.1 INVENTARIOS:

Control de inventarios de gasolina motor y ACPM mediante medición de tanques de almacenamiento en las diferentes estaciones de servicio que componen el Departamento y lectura interna de registros de ventas en surtidores, con el objetivo de detectar sobrantes o faltantes de inventario.

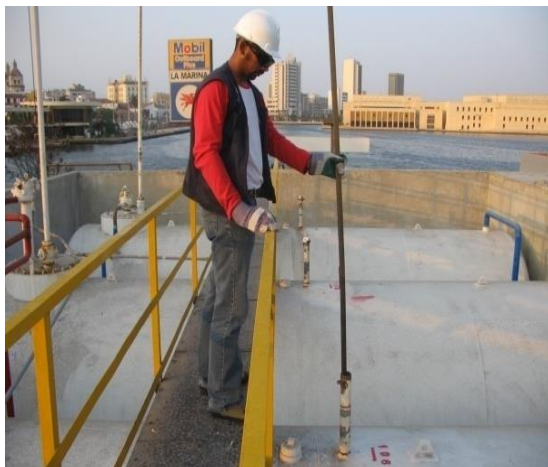
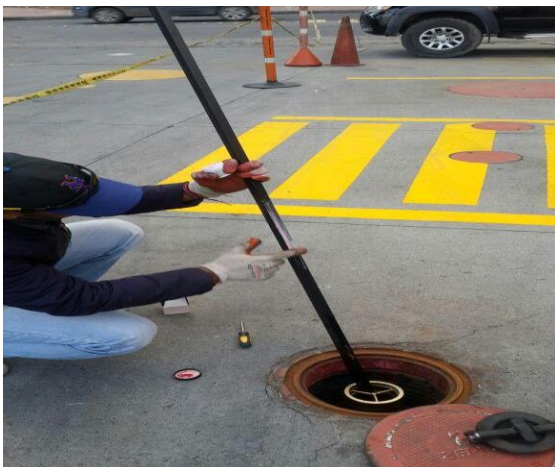
Se apoyará al Departamento, en la fiscalización de la totalidad de galones de gasolina motor y ACPM almacenada en tanques y enajenada a través de surtidores en las diferentes estaciones de servicio, garantizando la operación de (Inventario inicial de tanques (-) aforamiento (+) Registro inicial de despacho de surtidores) - (Inventario final de tanques (-) aforamiento (+) Registro final de despacho de surtidores) = volumen de rodaje EDS en galones para cada producto. Este ejercicio dará como resultado un numero de galones por cada producto (corriente, extra y ACPM) que debe ser igual al número de galones comprados legalmente a través de facturas emitidas por el distribuidor mayorista de la misma marca o bandera de la EDS (estación de servicio) durante el periodo comprendido entre el inventario inicial y el inventario final.



VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

MEDICION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO GASOLINA Y ACPM



TOMA DE LECTURA DE REGISTROS INTERNOS DE DESPACHO



2.2.2 CRUCE DE INFORMACION (ENTREGABLE):

Se realizara el correspondiente cruce de información, entre los resultados de los inventarios en estaciones de servicio (rodajes), frente a la facturación legal recopilada a través de la plataforma SICOM o suministradas por el distribuidor mayorista para el mismo periodo (fecha y hora) entre el inventario inicial y el inventario final de productos, con los resultados de este cruce de información se podrá determinar si existen sobrantes o faltantes de gasolina motor o ACPM, y se procederá a emitir los conceptos de irregularidad encontrada con los



VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

soportes adecuados (formatos diligenciados, actas, evidencia fotográfica, facturas) para que la administración departamental, proceda con el respectivo proceso administrativo que corresponda.

2.2.3 PRUEBAS DE CALIBRACIÓN A SURTIDORES:

Se apoyará la fiscalización de despacho de cantidades exactas, mediante formato especial y serafines de calibración de cinco (5) galones y de medio (1/2) galón, en todas las estaciones de servicio que componen el Departamento, los surtidores de gasolina motor y ACPM, deberán encontrarse dentro de los parámetros establecidos por el decreto 1521 de 1998 y las regulaciones emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Objetivo: Ejercer los controles respectivos con el fin de regular las cantidades de combustible enajenado y cobrado de Distribuidor Minorista a consumidor final y de esta manera salvaguardar la venta en galones de gasolina motor y ACPM, obteniendo un mayor recaudo de este impuesto, producto de la venta de un mayor volumen en galones a liquidar en las declaraciones. Se procederá a emitir los conceptos por irregularidades encontradas con los soportes adecuados (formatos diligenciados, actas, evidencia fotográfica) para que la administración departamental, proceda con las amonestaciones, sanciones y multas pecuniarias previstas en el estatuto tributario nacional o departamental según la conveniencia.

PRUEBAS DE MEDICION CON SERAFINES DE (5) GALONES Y (1/2) GALON





VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

NUESTROS EQUIPOS SE ENCUENTRAN CERTIFICADOS POR LA ONAC



2.2.4 PRUEBA DE REACTIVO MARCADOR:

Se realizarán en compañía de las autoridades competentes en materia de hidrocarburos (grupo de judicialización SIJIN, GOES o DIJIN), pruebas aleatorias de reactivo marcador a las diferentes estaciones de servicio de acuerdo con la programación previamente acordada y la disponibilidad de los mismos. Durante la operación del contrato se incorporarán a las cuadrillas de trabajo, los efectivos disponibles que puedan operar los equipos especiales de espectrofotometría aportados por gerencia de control de pérdidas de Ecopetrol S.A.

Durante los recorridos de inspección a las diferentes EDS (estaciones de servicio) que componen la jurisdicción a salvaguardar, se realizaran tantas pruebas como nos permita la disponibilidad de los efectivos de la policía, facultados para operar los equipos especiales. Con las pruebas a realizar, se podrá determinar el grado de legalidad de la gasolina motor y ACPM encontrados, al mismo tiempo que podremos determinar si existen mezclas, sustitución de productos o gasolina con destino frontera.

De encontrar alguna irregularidad, los efectivos de la policía deberán realizar el correspondiente procedimiento de acuerdo al código penal nacional.



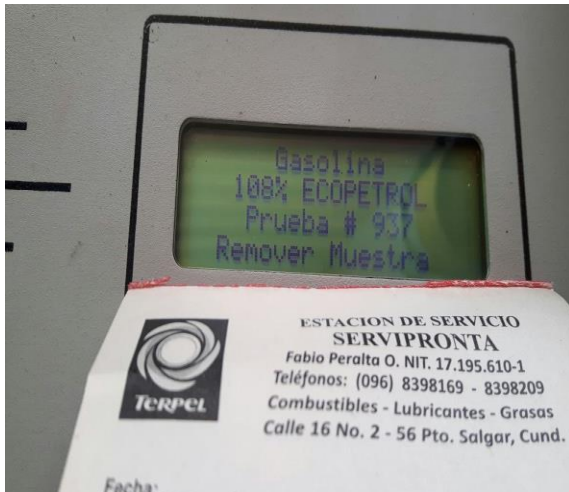
VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

PROCEDIMIENTOS CON ACOMPAÑAMIENTO DE GOES, SIJIN Y DIJIN



EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRIA



2.3 APOYO LOGISTICO- OPERATIVO EN EL CONTROL AL TRANSPORTE TERRESTRE DE GASOLINA MOTOR Y ACPM:

En coordinación con la administración Departamental y los diferentes entes de policía adscritos al Departamento de Atlántico, implementaremos retenes y puestos de control de manera intermitente en puntos estratégicos del perímetro a salvaguardar, exigiendo las



VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

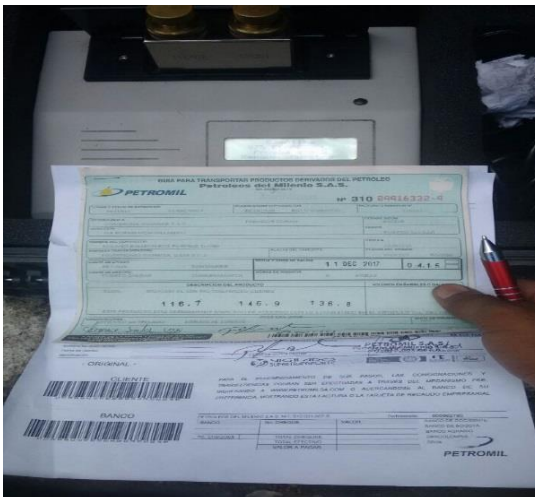
respectivas guías de transporte autorizadas a carro tanques y otros vehículos que desplacen gasolina motor y ACPM, se examinara que los sellos del combustible sean los indicados y se encuentren en perfectas condiciones, al mismo tiempo que se realizaran las respectivas pruebas de marcador al combustible transportado.

Todos los controles sugeridos en la presente propuesta, se realizarán con presencia de los funcionarios de la administración departamental delegados para tal fin y unidades de policía con funciones de judicialización.

INSPECCION A CARRO TANQUES EN COMPAÑÍA DE AUTORIDADES



REVISION DE GUIAS CON REACTIVOS AL PAPEL Y PRUEBAS DE MARCADOR DE GASOLINA





VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

ETAPA 3

3 DIGNOSTICO, INFORME FINAL Y ENTREGA DE EQUIPOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA LABOR

3.1 ANALISIS DOFA (ENTREGABLE):

Con el trabajo a desarrollar, se logrará establecer un completo diagnóstico de la situación actual del Departamento en materia de evasión de sobretasa a la gasolina motor y ACPM, que permitirá realizar y recomendar los ajustes necesarios para erradicar las fugas e incrementar de la manera más eficiente los recaudos, se podrán determinar las diferentes modalidades utilizadas por los evasores, puntos neurálgicos a disolver y la forma apropiada de intervención.

3.2 INFORME FINAL (ENTREGABLE):

Resumen del trabajo realizado a lo largo de la prestación del servicio ofrecido, tabulación de datos de todas las inspecciones y pruebas realizadas de manera estadística, se expondrán las diferentes irregularidades e inconsistencias encontradas, se relacionará el listado de evasores con las pruebas e indicios encontrados y se sugerirá el tipo de sanción correspondiente, conclusiones y recomendaciones.

Con base a los resultados obtenidos mediante los cruces de información y las diferentes pruebas de campo se establecerá la totalidad de indicios que conlleven a los diferentes procesos de responsabilidad por la evasión del impuesto de sobretasa a la gasolina motor y ACPM, sanciones pertinentes de índole administrativo o judicial según sea el caso, se medirán los resultados obtenidos mediante las diferentes inspecciones y pruebas, al mismo tiempo que el impacto generado por la gestión realizada en la renta del Departamento, se medirán los incrementos obtenidos durante el periodo de ejecución frente al histórico de ingresos del Departamento por el mismo concepto, se darán las pautas necesarias para continuar la labor de fiscalización optimizando los recursos y maximizando la renta.

3.3 ENTREGA DE EQUIPOS:

Durante el desarrollo del contrato, se procederá a entregar a la administración Departamental y a cada municipio participante en la ejecución del contrato, un (1) serafín o calibrador



VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

volumétrico de 5 (cinco) galones y una (1) regleta para medición de tanques. Todos los equipos a entregar estarán certificados por un laboratorio avalado por la ONAC.

4 OPERATIVIDAD Y COBERTURA

(COBERTURA TOTAL DEL DEPARTAMENTO):

Para poder implementar el plan operativo en 22 de los 23 municipios que componen el Departamento, (exceptuando a la ciudad de Barranquilla por poseer un grupo de fiscalización propio) y las 94 estaciones de servicio certificadas aproximadamente, es necesario desplegar a lo largo y ancho del territorio a salvaguardar, mínimo tres (3) grupos o cuadrillas de trabajo operativo, divididas por zonas de aproximadamente 31 estaciones de servicio y un (1) punto de control al transporte terrestre de gasolina por cada cuadrilla, se hace necesario mantener un (1) grupo de contadores operando en el procesamiento de datos, cruce de información y consolidado de los diferentes expedientes de cada estación de servicio, se necesitan además, tres (3) supervisores de zonas, un (1) despachador, personal administrativo y un director del proyecto, el trabajo consistirá, además de la labor de apoyo a la gestión administrativa y contable, en cuatro (4) inspecciones completas a cada estación de servicios, en la primera se realizará el listado y marcación de cada uno de los activos a intervenir (tanques, surtidores y mangueras), se proyectará un plano inicial de conectividades, recolección de información primaria como tablas de aforo, registro de bomberos y cámara de comercio, se realizarán pruebas aleatorias para capacitar en la práctica a los funcionarios del Departamento y los diferentes Municipios, en la segunda inspección, se realizarán los inventarios iniciales de los diferentes productos (corriente, extra y ACPM), toma de registros internos de despacho para cada surtidor, pruebas de calibración de surtidores y pruebas de marcador de gasolina, se programará de manera paralela tres (3) controles al transporte terrestre de gasolinas. En la tercera inspección, se realizarán los inventarios finales para los tres productos, toma de registros internos de despacho para cada surtidor, pruebas de calibración de surtidores y pruebas de marcador de gasolina, se programará de manera paralela tres (3) controles al transporte terrestre de gasolinas y en la cuarta inspección, se repetirá el procedimiento tomando como inventario inicial de producto, el inventario final de la inspección anterior, además se programarán también otros tres (3) controles al transporte terrestre de gasolinas y se realizará el chequeo general del procedimiento.

Para lograr la cobertura total del Departamento (exceptuando la ciudad de Barranquilla), es necesario un plazo de ejecución mínimo de cinco (5) meses en los cuales se capacitará a todo el personal de fiscalización en los diferentes municipios, se realizarán cuatro (4)



VELEZ ASESOG SAS
900.027.692-9

inspecciones de fondo a cada estación de servicios (376 aproximadamente), se lograrían realizar nueve (9) controles al transporte terrestre de gasolina con las respectivas pruebas a guías, sellos y marcador de gasolina, todos los cruces de información necesarios, diagnóstico, listado de evasores, conclusiones y recomendaciones, pero sobre todo, se podrá medir de una manera precisa, los incrementos en el recaudo de sobretasa a la gasolina motor y ACPM producto de la gestión desarrollada y dejar al Departamento preparado para continuar la labor.

5 RESULTADOS ESPERADOS:

Tomando en consideración que el Departamento de Atlántico, se puede catalogar como de mediano-alto riesgo a la evasión del impuesto de sobretasa a la gasolina motor y ACPM, dada su ubicación geográfica y la vulnerabilidad al ingreso de gasolina de contrabando por vía marítima, fluvial y terrestre, gasolina hurtada al poliducto de Ecopetrol en zona de interconexión (CARTAGENA-BARANOA), y gasolina subsidiada con destino a zona de frontera, podemos determinar un estimativo de evasión dada la experiencia en trabajos anteriores en similares zonas del país, de aproximadamente 34%.

Con los recursos que se sugiere invertir en la presente contratación, realizando todos los ajustes pertinentes en materia de control y fiscalización, aplicando una cobertura TOTAL del Departamento y dándole continuidad a los procesos a lo largo del 2022, estamos seguros de lograr incrementos superiores al 18% del recaudo unificado de sobretasa a la gasolina motor y ACPM. En cifras, se podría obtener un incremento del recaudo anual por concepto de sobretasa a la gasolina motor y ACPM cercano a los \$ 6.840.000.000.

Para realizar este cálculo, tomamos como base una proyección de recaudo unificado de sobretasa a la gasolina motor y ACPM estimada para el año 2021 de \$ 38.000.000.000, aproximadamente y los resultados obtenidos en otros Departamentos del país en donde se han prestado nuestros servicios.



VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

6. VALOR DEL CONTRATO (INVERSION)

A TODO COSTO CON COBERTURA TOTAL A CINCO (5) MESES

ITEM	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	% PONDERABLE ACTIVIDAD	VALOR INCLUIDOS IMPUESTOS
1	Diseño de formatos (8) para la operatividad del contrato. Gestiones iniciales, reuniones con Ecopetrol, reunión con fuerza pública, reuniones con administración Departamental, proyección de actividades (cronogramas).	1) Formato para toma de inventarios de tanques productos (corriente, extra y ACPM) 2) Formato para toma interna de registro de despachos en surtidores 3) Formato para toma de relación de facturación y guías de transporte en EDS 4) Formato para pruebas de calibración de surtidores en EDS 5) Formato para pruebas de marcador de gasolina en EDS 6) Formato para lista de chequeo de actividades e inspecciones realizadas en EDS 7) Formato para inspección a campo tanques en retenes y puestos de control. 8) Formato para toma de muestras y separación de fase. Entregado en papel y medio magnético editable.	5%	\$ 36.500.000
2	Capacitación teórica a los diferentes funcionarios de la Secretaría de Hacienda del Departamento y dos (2) funcionarios por cada Municipio incluido en el contrato.	a) Documento técnico de capacitación a nivel de funcionario (Manual). b) Lista de asistencia a las capacitaciones. c) Documento de memoria de las preguntas, dudas técnicas que hayan surgido en la capacitación, con sus respectivas respuestas. Entregado en papel y medio magnético editable.	10%	\$ 73.000.000
3	Inspección inicial a (94 EDS aproximadamente), Capacitación práctica a funcionarios, Marcación de tanques, mangueras y surtidores. ENTREGA DE EQUIPOS PARA LA LABOR (PUNTO 3.3)	Informe de actividad realizada con actas de inspección, listado de asistencia de funcionarios y evidencia fotográfica de la labor desarrollada. Entregado en papel y medio magnético editable.	25%	\$ 182.500.000
4	Inspección de fondo a EDS, segundo recorrido (94 EDS aproximadamente). Inventarios Iniciales, pruebas de calibración de	Informe de actividad realizada con actas de inspección, formatos utilizados diligenciados, evidencias fotográficas de la labor desarrollada.	15%	\$ 109.500.000



VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

	surtidores, pruebas de marcador de gasolina, ACPM en EDS, retenes y puestos de control, revisión de guías de transporte y otras pruebas.	Entregado en papel y medio magnético editable.		
5	Inspección de fondo a EDS, tercer recorrido (94 EDS aproximadamente). Inventarios finales, pruebas de calibración de surtidores, marcador de gasolina y ACPM en EDS, retenes y puestos de control, revisión de guías de transporte y otras pruebas.	Informe de actividad realizada con actas de inspección, formatos utilizados diligenciados, evidencias fotográficas de la labor desarrollada. Entregado en papel y medio magnético editable.	15 %	\$ 109.500.000
6	Inspección de fondo a EDS, cuarto recorrido (94 EDS aproximadamente). Segundos Inventarios finales, pruebas de calibración de surtidores, marcador de gasolina y ACPM en EDS, retenes y puestos de control, revisión de guías de transporte y otras pruebas.	Informe de actividad realizada con actas de inspección, formatos utilizados diligenciados, evidencias fotográficas de la labor desarrollada. Entregado en papel y medio magnético editable.	14.5 %	\$ 105.850.000
7	Resultados de cruce de información, listado de evasores con los respectivos indicios o evidencias de inventarios de gasolina motory ACPM sin soporte legal y1 recomendación de sanciones pertinentes. Retenes y puestos de control, revisión de guías de transporte y otras pruebas.	Se entregarán los expedientes de cada una de las EDS intervenidas con los soportes de cada una de las pruebas realizadas para la conformación de los procesos sancionatorios a que haya lugar, también se sugerirá el tipo de sanción que corresponda. Expedientes entregados en físico y cruces de información entregados en medio magnéticos.	3%	\$ 21.900.000
8	Informe final de actividades con la tabulación estadística de las pruebas realizadas, diagnóstico completo de la situación actual del Departamento (análisis DOFA), listado final de evasores, incumplimientos de ley, sanciones correspondientes, conclusiones y recomendaciones.	Documento que contenga un resumen general de las estadísticas, los resultados de las inspecciones realizadas, en el cual se deben incluir los estudios, conclusiones, recomendaciones y sugerencias que sean pertinentes y relevantes para el desarrollo de la labor de control fiscal a la sobretasa de la gasolina motory ACPM. Entregado en papel y medio magnético editable.	12.5 %	\$ 91.250.000
TOTAL			100 %	\$ 730.000.000

Nota 1: El pago del Ítem número (8) estará sujeto al cumplimiento de un incremento en el recaudo unificado de sobretasa a la gasolina motor y ACPM igual o superior al valor total de



VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

la contratación, a manera de éxito del contrato. Para que el pago del Item 8 pueda realizarse, se debe alcanzar por lo menos incrementos superiores a (\$ 730.000.000).

Nota 2: Los valores anteriormente relacionados, incluyen los impuestos de IVA, rete fuente, rete Ica y Estampillas Departamentales, además de todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista como: nominas, seguridad social, Arl, Parafiscales, prestaciones de ley, vehículos, combustibles, mantenimientos, seguros, equipos certificados, depreciaciones, insumos, indumentaria, además de los imprevistos que se puedan presentar.

Con el propósito de brindar un mejor servicio a nuestros clientes durante el año 2022, nos encontramos en permanente actualización y reingeniería de las diferentes actividades que conlleven a la maximización del impuesto de sobretasa a la gasolina motor y ACPM.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

HERNANDO VÉLEZ BÁRCENAS
R.L. VELEZ ASESOG S.A.S